

BAQUEDANO, 27 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1766

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jalime Ramírez Garay con fecha 27 de Septiembre de 2011.
2. Decreto Exento N° 1743 de fecha 27 de Septiembre de 2011, el cual autoriza Trato Directo por confiabilidad a la Empresa Elvira Jalime Ramirez Garay, RUT: 12.595.603-3 por un monto de \$ 2.600.000 (dos millones de pesos seiscientos mil pesos).- impuestos incluidos.
3. Decreto Exento Nro. 1608, con fecha 06 de Septiembre de 2011 que aprueba términos de referencias de la Normalización de Reductores de Velocidad, Localidad de Baquedano Gorda, Comuna de Sierra Gorda.
4. Solicitud de Gasto SCP-4, con fecha 07 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
5. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda Requiere Normalizar los actuales reductores de velocidad instalados en diversos puntos de la Localidad de Baquedano, de acuerdo al D.S. 228/96 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que establece " Que se utilizarán resaltos de superficie redondeada para disminuir la velocidad de acceso a un cruce peatonal y/o provocar la detención del flujo vehicular que circula por la vía secundaria, así como para reducir la velocidad en un tramo de la vía; en éste caso, el resalto debe disponerse al nivel de la acera".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jalime Ramírez Garay de fecha 27 de Septiembre de 2011, por un monto de \$ 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 "Mantención y Reparaciones de Edificaciones"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administración y Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/vbc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas